AGENCIA LOGÍSTICA
FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

ANÁLISIS DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)
2026/02/09

OBJETO: "SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.".

- **OBJETIVO DEL ESTUDIO:**

El presente estudio de sector tiene como objetivo analizar la oferta y la demanda del sector relativo al objeto de contratación, teniendo en cuenta la justificación de la necesidad establecida en el Estudio Previo, los bienes y servicios requeridos detallados en la FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Lo anterior en aras de que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de la Agencia Nacional para la Contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la Entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado

El presente estudio del sector para el proceso de SUBASTA INVERSA, tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector a cuál pertenece los bienes del objeto contractual; permitiendo:

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual que adelanta la Regional Nororiente, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio y/o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

- **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en aras de dar cumplimiento a su misión institucional, la cual tiene como fin "Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos clase I, Clase III e infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y de desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios"; se ve en la necesidad de contratar el suministro de víveres frescos (Carne de Res y Cerdo) para el

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

abastecimiento de las unidades de negocio y comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la jurisdicción de la Regional Nororiente.

Asi mismo la Agencia Logística, en cumplimiento de su objeto misional definido en el Decreto 4746 de 2005, debe garantizar el Abastecimiento Clase I (víveres) de manera ininterrumpida para las Fuerzas Militares de Colombia.

La necesidad radica en la obligación de proveer el servicio de alimentación a las tropas, el cual depende de la adquisición de insumos de origen agropecuario que no son producidos directamente por la entidad. Estos insumos son esenciales para dar cumplimiento a los contratos interadministrativos de suministro de raciones y estancias celebrados con el Ministerio de Defensa Nacional.

El presente proceso se adelanta mediante la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, toda vez que los bienes a adquirir (Carne de Res y Cerdo) poseen Características Técnicas Uniformes de común utilización en el mercado, según lo estipulado en la Ley 1150 de 2007.

Estandarización: Los productos cuentan con especificaciones técnicas transversales (Resoluciones de INVIMA, decretos específicos para cárnicos) que permiten una comparación objetiva basada exclusivamente en el menor precio, sin que la calidad se vea comprometida.

La adquisición de bienes y/o servicios relacionados con el suministro de carnes de res y cerdo con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, se realizara con empresas productoras o comercializadoras de productos del objeto contractual, que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, tomando como referente los lugares de entrega del producto a adquirir que satisfaga las necesidades de nuestro cliente final en óptimas condiciones, dentro de la jurisdicción de la Regional Nororiente.

- **DESARROLLO DEL ESTUDIO DEL SECTOR**

Según informe del Banco de la República la clasificación de los sectores está divididos en actividades económicas, cada actividad se refiere a una parte de los sectores económicos cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía relacionados son los siguientes:

1. Sector primario o sector agropecuario: Incluye la agricultura, ganadería, pesca y apicultura, que extraen recursos naturales directamente de la naturaleza.
2. Sector secundario o sector Industrial: Se encarga de la transformación de las materias primas primarias en productos elaborados, envasados y conservados.
3. Sector terciario o sector de servicios: Comprende el transporte, almacenamiento, comercialización y venta final de alimentos al consumidor.

Por lo anterior, y para efectos del presente objeto se tendrá en cuenta la división sectorial según la actividad económica, encontrándose para el suministro de alimentos se involucran transversalmente el sector primario (producción de materias primas como agricultura y ganadería), el sector de industria alimentaria (transformación y

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

procesamiento), y el sector terciario (comercialización, distribución y transporte), ya que juntos forman la cadena agroalimentaria.

En resumen, el suministro de alimentos opera a través de una cadena que abarca desde la producción (primario), la transformación (secundario) hasta la distribución y comercialización (terciario).

Los bienes que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificado a través del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con cada código, en los listados de especificaciones técnicas del estudio previo.

En atención a lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde los ámbitos legal, comercial, financiero, organizacional y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, para lo cual se plasma el siguiente análisis.

- **ESTRUCTURA DEL ESTUDIO DEL SECTOR**

- Aspectos Generales
- Comportamientos del Gasto histórico
- Estudio de la demanda
- Estudio de la oferta
- Estudio de mercado

- **ASPECTOS GENERALES**

La Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas militares, requiere el suministro de carne de res y cerdo con destino a las diferentes unidades de negocio administradas por la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares - Regional Nororiente, para lo cual por medio del presente documento se permite realizar un análisis del sector al cual patenten este suministro con el respectivo análisis, económico, técnico, regulatorio entre otros que permitan tener un panorama claro y aterrizado de como satisfacer la necesidad.

Dentro de la estructuración técnica las condiciones de los productos a adquirir se encuentran señaladas en el anexo técnico formato CT-FO-39 y en las fichas técnicas de los productos adquirir.

IDENTIFICACIÓN CÓDIGOS UNSPSC

SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
50000000	50110000	50111500	50111513	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50000000	50110000	50111500	50111514	Cerdo, mínimamente procesado sin aditivos

SECTOR AL QUE PERTENECE:

A) SECTOR SECUNDARIO - INDUSTRIAL
B) SECTOR TERCIARIO - COMERCIAL

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

GENERALIDADES:

El sector de Carne Bovina se compone principalmente de tres eslabones: producción primaria (que se desarrolla en los predios o fincas), frigoríficos (plantas de beneficio que producen carne en canal, deshuesada y subproductos cárnicos) e industria cárnica (que fabrica embutidos o derivados cárnicos para comercializar y distribuir).

En este sentido, Colombia tiene la oportunidad de atender el crecimiento poblacional y económico que incrementa la demanda nacional e internacional de carne.

Por la disponibilidad de tierras fértiles y de agua dulce, cuenta con potencial de crecimiento en su inventario ganadero importante, por lo que podría contar con un espacio en el mercado internacional siempre que obtenga la admisibilidad sanitaria a los principales mercados, especialmente al de Estados Unidos, mejore el manejo de la cadena de frío y profundice la capacitación en Buenas Prácticas Ganaderas.

BENEFICIOS DE LA CARNE BOVINA PARA EL CUERPO HUMANO

Muchas personas les gusta comer carne de res en la vida cotidiana, disfrutan de su buen sabor y abundantes nutrientes. La carne de vaca puede proporcionar varios beneficios para el cuerpo humano.

1. La carne contiene un alto contenido de sarcosina. Esta juega un papel importante en la mejora de los músculos, ya que puede suministrar energía.
2. La carne contiene abundante vitamina B6 la cual puede mejorar el sistema inmune y acelerar el metabolismo y la síntesis de la proteína con el fin de mejorar la salud física para el cuerpo humano.
3. La carne contiene relativamente abundante carnitina, utilizada para apoyar el metabolismo de la grasa y producir aminoácidos de cadena ramificada, algo que resulta bastante beneficioso para los atletas.
4. La carne contiene cantidades importantes de potasio y proteínas. Si las personas carecen de potasio en el cuerpo, la síntesis de proteínas y la formación de las hormonas de crecimiento será moderado, lo que finalmente puede afectar el crecimiento normal de los músculos.
5. La carne es una fuente importante de ácido linoleico. El contenido de grasa es muy bajo en el sector de la carne, pero la grasa contiene más bien abundante ácido linoleico que puede acelerar la recuperación de los tejidos del cuerpo causadas por los ejercicios excesivos. Además, como una especie de anti-oxidante, el ácido linoleico puede también mejorar los músculos.

INSPECCION Y VIGILANCIA

El INVIMA inspecciona, vigila y controla la cadena productiva de la carne, es decir las actividades relacionadas con el sacrificio, desposte y desprese, importación y exportación, buscando garantizar la inocuidad de carne en el país.

AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

Es la etapa en la que previo cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la normatividad sanitaria vigente, el INVIMA autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, envasar o importar un alimento con destino al consumo humano.

ICONTEC COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

El numeral 2 del artículo 37 de la Resolución 2674 de 2013 exime a los alimentos de origen animal crudos refrigerados o congelados que no hayan sido sometidos a ningún proceso de transformación de la obligatoriedad de obtener autorizaciones de comercialización.

La Autorización Sanitaria es un procedimiento administrativo mediante el cual el INVIMA habilita a una persona natural o jurídica responsable de un establecimiento para ejercer las actividades de beneficio, desposte, desprese y acondicionamiento de carne y productos cárnicos comestibles bajo las condiciones sanitarias establecidas en el Decreto 1500 de 2007, sus modificaciones y resoluciones reglamentarias.

La implementación y certificación del sistema HACCP es de carácter voluntario para las plantas de beneficio, desposte, desprese y acondicionamiento de carne y productos cárnicos comestibles. Sin embargo, aquellos establecimientos interesados en realizar procesos de exportación o que decidan implementarlo, dicha certificación deberá ser emitida por el INVIMA y tendrá una vigencia de 2 años.

VIGILANCIA

Es la etapa en la que el INVIMA, a través del desarrollo sistemático de actividades constantes de verificación de estándares de calidad e inocuidad, el monitoreo de efectos en salud, y el desarrollo de acciones de intervención en las cadenas de producción, garantiza el control y monitoreo de los productos en las diferentes fases, para minimizar los riesgos e impactos en la salud humana.

El INVIMA realiza monitoreo de microorganismos patógenos en alimentos, los cuales pueden causar enfermedades a los consumidores. Así mismo verifica que los alimentos producidos en el país cumplan con los parámetros microbiológicos y fisicoquímico en la normatividad vigente.

El INVIMA formula, ejecuta, hace seguimiento y evaluación a los planes nacionales subsectoriales de vigilancia y control de residuos de plaguicidas, medicamentos veterinarios y contaminantes químicos que puedan estar presentes en alimentos de origen animal nacionales e importados, como carne bovina, porcina y aviar, para garantizar su inocuidad y proteger la salud de los consumidores y para apoyar las exportaciones.

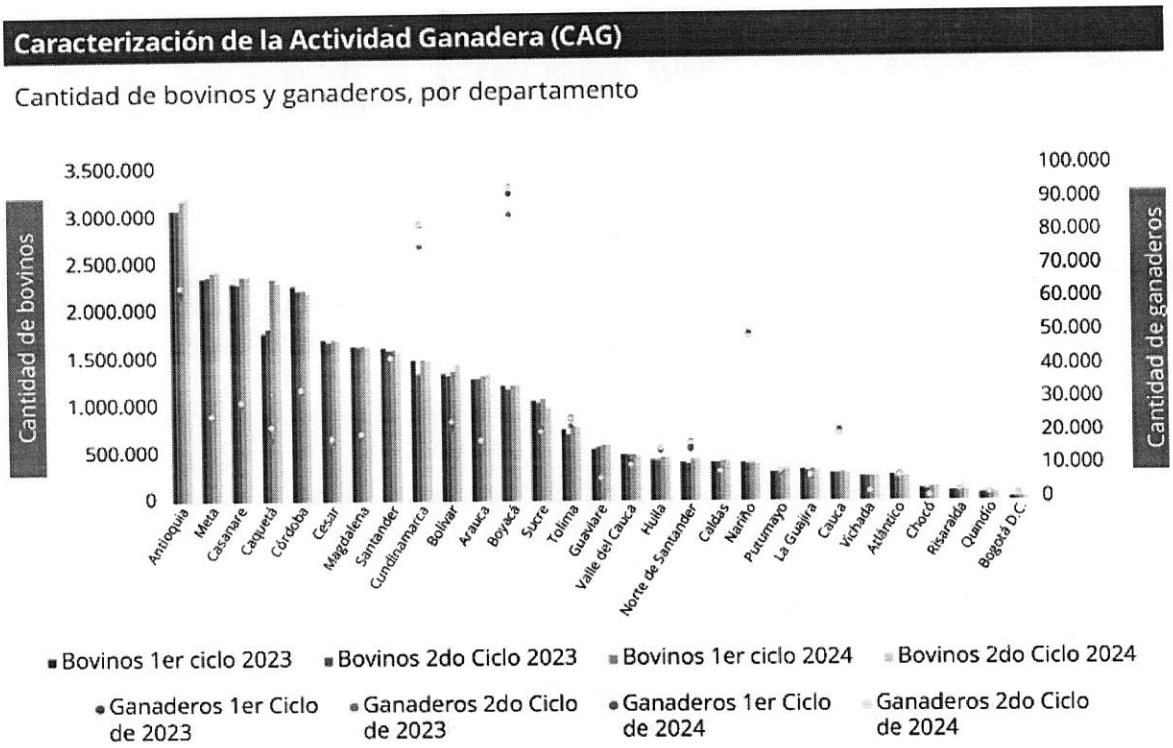
CARACTERIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA A PARTIR DE LA ENCUESTA Y DEL APROVECHAMIENTO ESTADÍSTICO DE REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Ciclos nacionales de vacunación de 2023 y 2024, La Encuesta de Caracterización Ganadera consiste en una serie de preguntas realizadas en el predio pecuario durante el ciclo de vacunación y al finalizar el diligenciamiento del Registro Único de Vacunación, para reunir datos ganaderos y agropecuarios.

El inventario bovino nacional registró un incremento del 2,9% entre el primer ciclo nacional de vacunación de 2023 y el segundo ciclo de 2024. Al cierre del primer ciclo de 2023 se contabilizaron 28.569.976 cabezas de ganado bovino, mientras que en el segundo ciclo de 2024 la cifra ascendió a 29.385.495 cabezas.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

En los cuatro ciclos analizados, los departamentos de Antioquia, Meta, Casanare, Córdoba y Caquetá concentraron el mayor número de animales, representando el 42,8% del total de cabezas registradas en el segundo ciclo de 2024.



Fuente: DANE, Caracterización de la actividad ganadera a partir de la Encuesta y del aprovechamiento estadístico de registros administrativos.

Notas: Estos valores se refieren al total de bovinos vacunados y no vacunados.

Debido a su clasificación como Zona Libre de Aftosa sin Vacunación (ZLSV), el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina no registra población de ganado bovino. Amazonas; Guainía y Vaupés no reportan cabezas de ganado debido a "otras causas (o.c.)".

Las siguientes son las especificaciones técnicas del BIEN/SERVICIO, que se pretende adquirir:

ITEM	CANTIDAD	FICHA TECNICA	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Unidad Medida	REQUISITOS MINIMOS
1	NA	200001437	50111513	CALLO PICADO O MONDONGO	Kilo	Ficha Técnica
2	NA	200001444	50111513	CARNE MOLIDA	Kilo	Ficha Técnica
3	NA	200001458	50111513	COSTILLA DE RES	Kilo	Ficha Técnica
4	NA	200001545	50111514	TOCINO	Kilo	Ficha Técnica
5	NA	200001636	50111513	BOLA DE BRAZO RES	Kilo	Ficha Técnica
6	NA	200001638	50111513	CARNE DE RES PICADA	Kilo	Ficha Técnica
7	NA	200001684	50111513	MANO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
8	NA	200001707	50111514	CABEZA DE LOMO DE CERDO	Kilo	Ficha Técnica
9	NA	200001683	50111513	LOMO FINO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
10	NA	200001686	50111513	PECHO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
11	NA	200001699	50111513	PALETERO RES	Kilo	Ficha Técnica

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ITEM	CANTIDAD	FICHA TECNICA	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Unidad Medida	REQUISITOS MINIMOS
12	NA	200001703	50111513	MURILLO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
13	NA	200001442	50111513	SOBREBARRIGA RES	Kilo	Ficha Técnica
14	NA	200001577	50111513	LENGUA DE RES	Kilo	Ficha Técnica
15	NA	200001579	50111513	PATA DE RES	Kilo	Ficha Técnica
16	NA	200001474	50111513	HIGADO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
17	NA	200001692	50111514	TOCINO CARNUDO DE CERDO	Kilo	Ficha Técnica
18	NA	200001457	50111514	COSTILLA DE CERDO	Kilo	Ficha Técnica
19	NA	200001681	50111513	LOMO DE BRAZO DE RES	Kilo	Ficha Técnica
20	NA	200001700	50111513	BOTA DE RES	Kilo	Ficha Técnica

ANÁLISIS ECONÓMICO:

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (diciembre 2025)

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.

En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas.

Información diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual
Total nacional
2024 - 2025 (diciembre)

IPC	Diciembre			
	Variación anual		Variación mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024		2025	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total. [1]

Variación anual (diciembre de 2024 a diciembre de 2025)

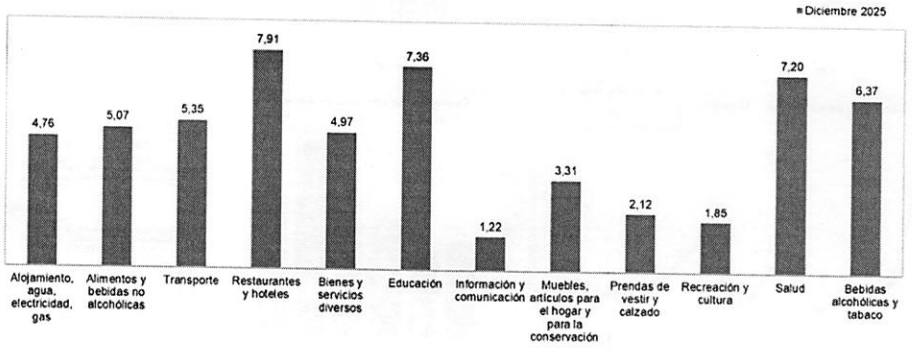
En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%. El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2025 (5,10%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 7,91%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente y similares para consumo inmediato (13,22%), pago por alimentación en comedores (8,64%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (4,67%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (4,90%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,62%). La división Educación registró una variación anual de 7,36%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2025 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (8,76%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y cursos de educación no formal (6,46%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (1,75%), inscripciones y matrículas en postgrados (4,73%) e inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (4,96%). La división Información y comunicación registró una variación anual de 1,22%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2025 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (2,64%).

DANE

Comunicado de prensa

Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre de 2025

Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones de gasto
2025 (diciembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de los grupos responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

[1] //efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/bol-IPC-dic2025.pdf

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

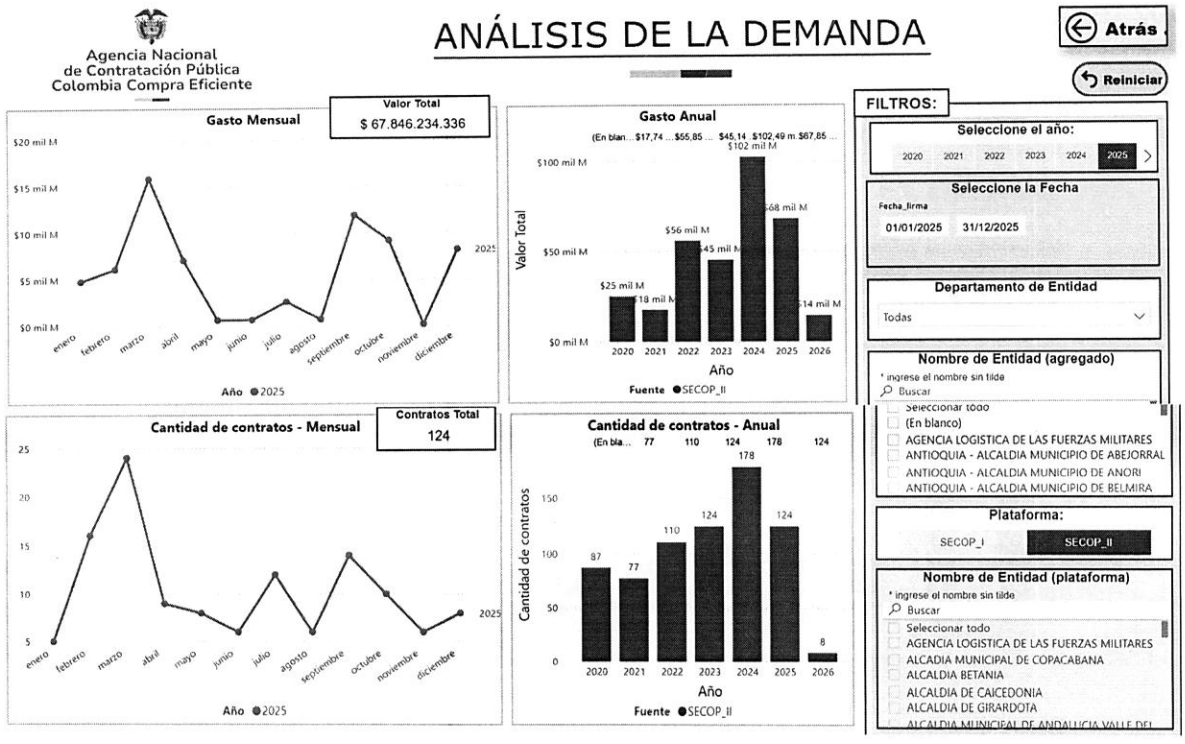
En diciembre de 2025 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: arriendo imputado con 0,65 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,60 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,49 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: papas con -0,11 puntos porcentuales, electricidad con -0,09 puntos porcentuales y arroz con -0,07 puntos porcentuales.[2]

➢ COMPORTAMIENTOS DEL GASTO HISTÓRICO

La Regional Nororiente ha celebrado los siguientes contratos para la adquisición de los bienes/ servicios del objeto contractual, lo cual sirve como referencia para el presente proceso.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
BMC	001-008-2022	Se ejecutó sin novedad
BMC	001-145-2022	Se ejecutó sin novedad
SASI-011-004-2023	011-004-2023	Se ejecutó sin novedad
SASI-011-004-2023	011-005-2023	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-042-2023	011-036-2023	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-015-2024	011-014-2024	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-045-2024	011-050-2024	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-078-2024	011-067-2024	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-012-2025	011-015-2025	Se ejecutó sin novedad
SA SI 011-047-2025	011-041-2025	Se encuentra en ejecución

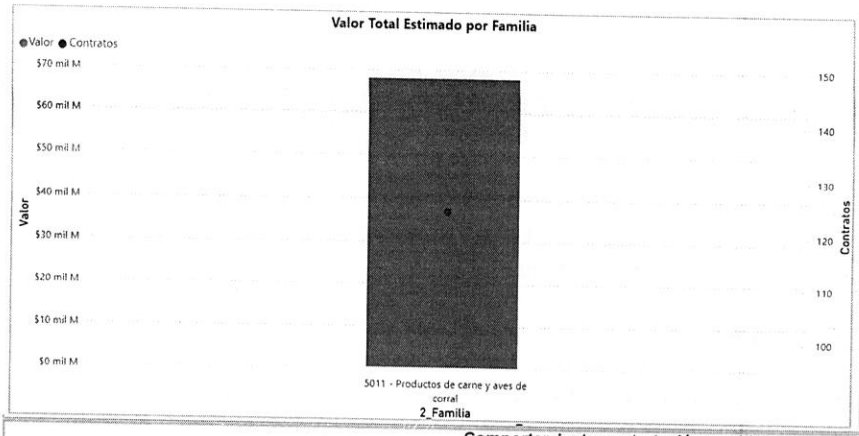
- **ESTUDIO DE LA DEMANDA[3]**

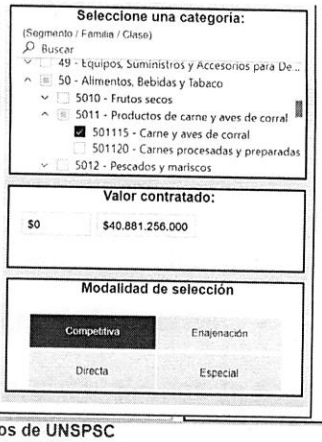


[2] //efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/dic2025/cp-IPC-dic2025.pdf

[3] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

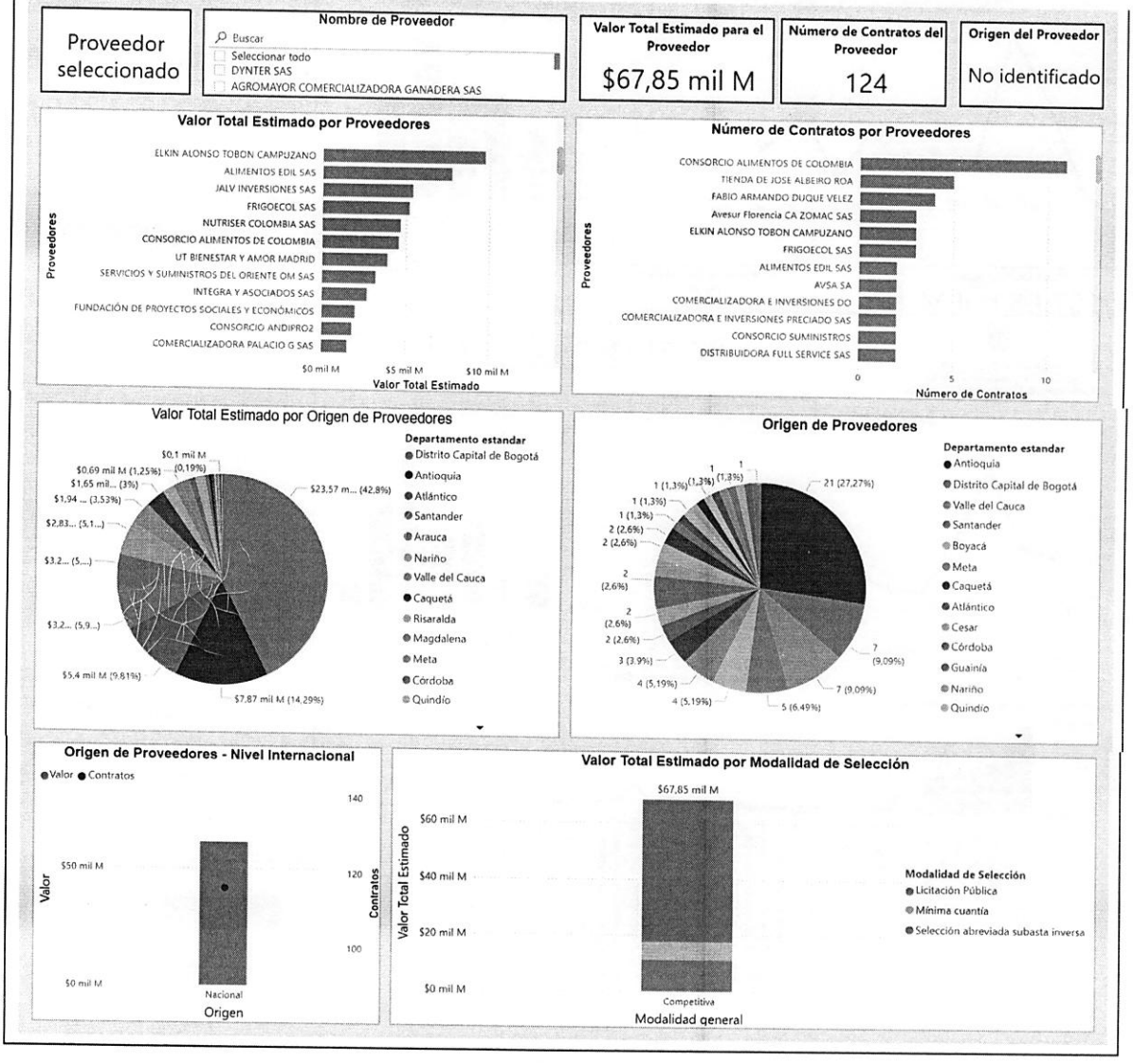
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 5011 - Productos de carne y aves de corral	124	$67.846.234.336	100,00%	124	$67.846.234.336	100,00%
Total	**124**	**$67.846.234.336**	**100,00%**	**124**	**$67.846.234.336**	**100,00%**

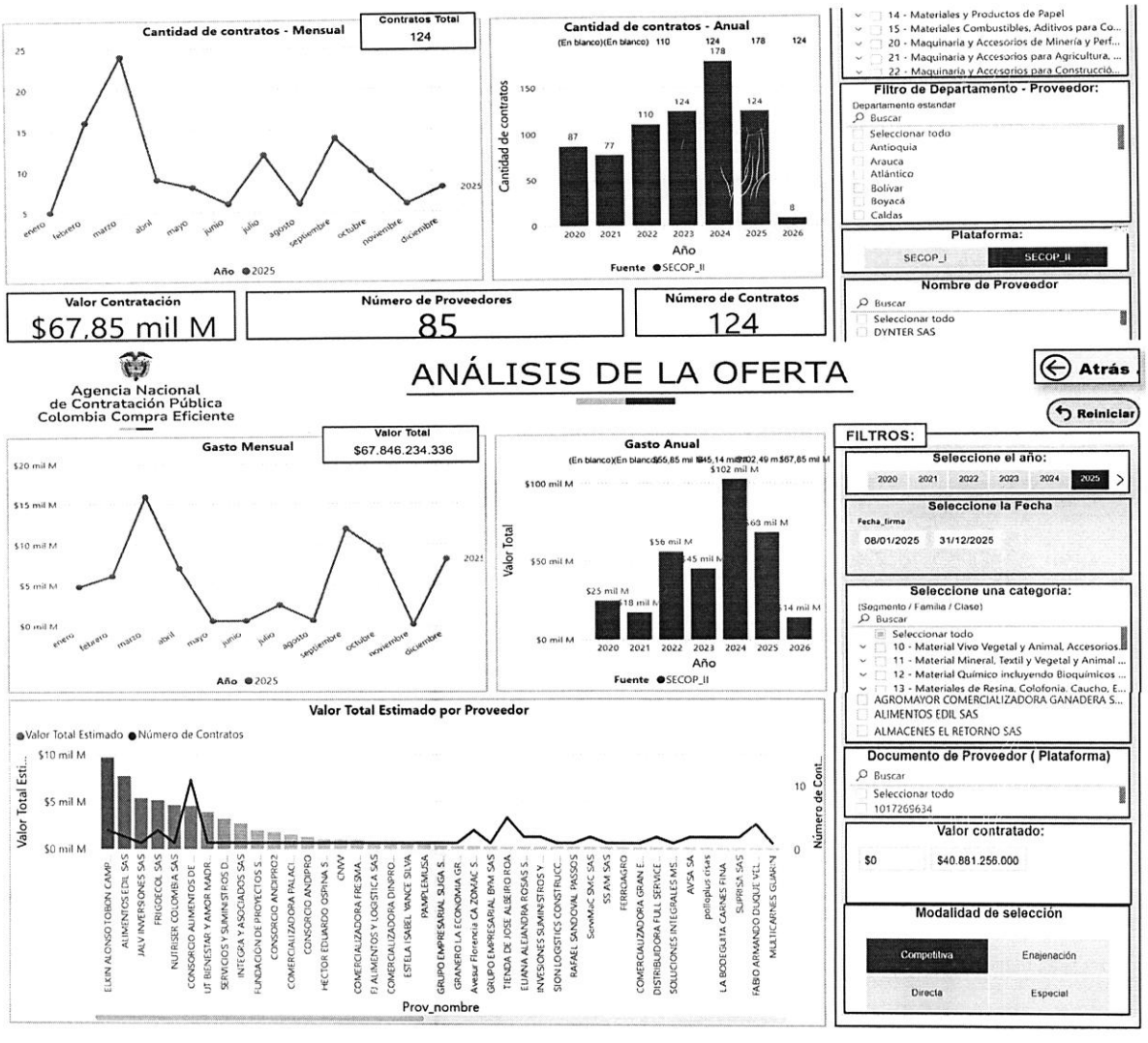


EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Dando uso a la herramienta de Colombia compra eficiente correspondiente al modelo de abastecimiento estratégico y teniendo en cuenta que el estudio de la demanda es el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender la necesidad, realizando además un análisis de gasto, se puede evidenciar que, el suministro de carnes de res y cerdo durante el año 2025 reporto 124 contratos por $67.846.234.336; es decir, 54 menos que en la vigencia 2024 por modalidad selección competitiva, siendo así, se concluye que este objeto es contratado de forma recurrente por las entidades del estado, a través de la plataforma SECOP II; en las diferentes modalidades de selección.

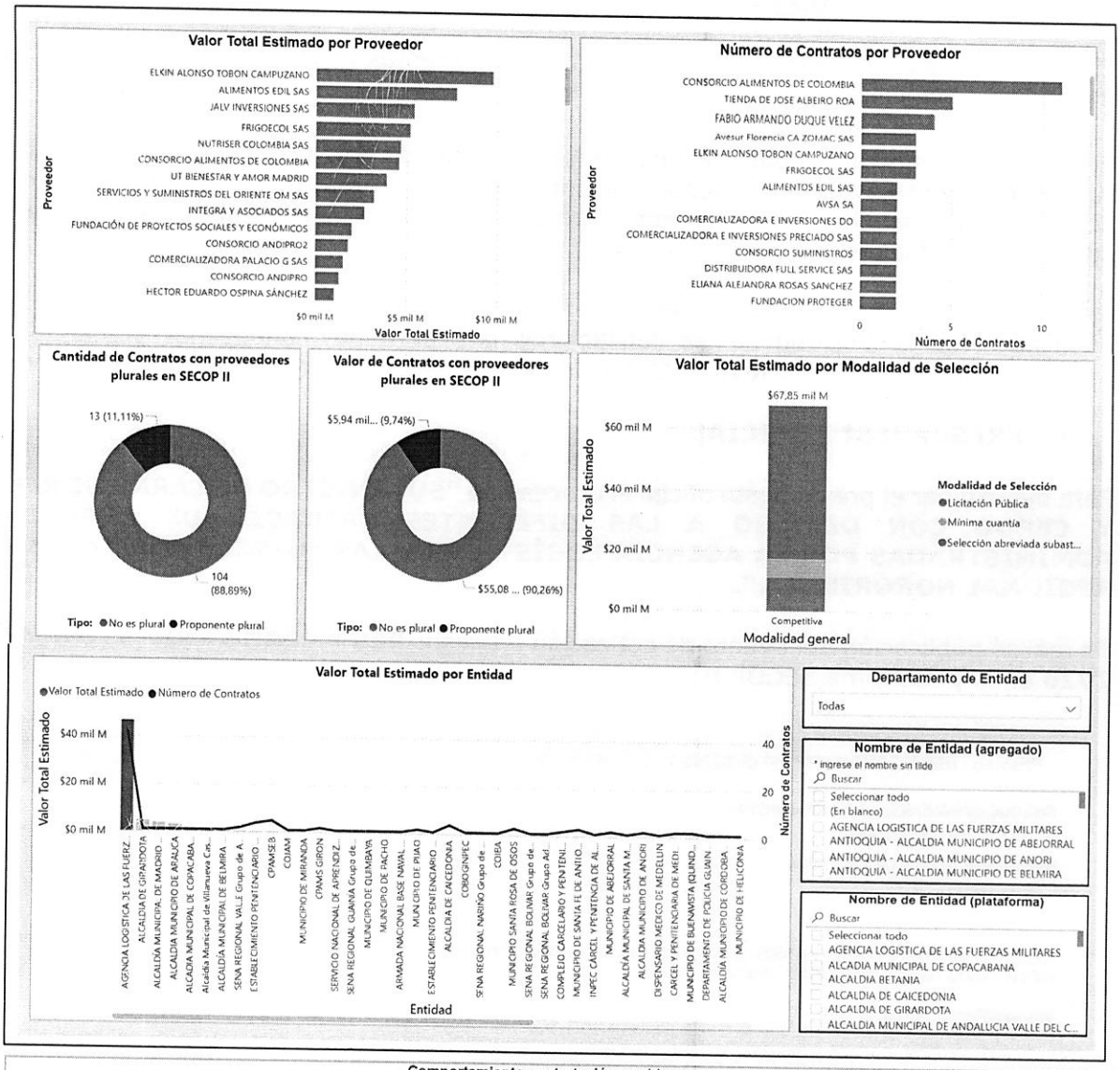
- **ESTUDIO DE LA OFERTA[4]**

Para el análisis de la oferta se dio uso a la herramienta de modelo de abastecimiento estratégico MAE de Colombia compra eficiente, correspondiente al modelo de abastecimiento estratégico, se realizó la consulta por categoría de códigos UNSPC seleccionando la categoría 501115 Carnes y aves de corral; que corresponde a la adquisición que requiere la entidad mediante el suministro de carne de res y cerdo.



[4] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5011 - Productos de carne y aves de corral	124	$67.846.234.336	100,00%	124	$67.846.234.336	100,00%
Total	**124**	**$67.846.234.336**	**100,00%**	**124**	**$67.846.234.336**	**100,00%**

En el análisis de la oferta, siendo este el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar; encontramos que, para el suministro de productos de suministro de carnes de res y cerdo, en plataforma SECOP II se reporta 85 proveedores a nivel país, en el año 2025 se celebraron 124 contratos en las modalidades de contratación selección abreviada subasta inversa, selección abreviada menor cuantía, mínima cuantía y licitación pública. Así mismo, encontramos los proveedores con mayor número de contratos suscritos por ejemplo uno de ellos es Consorcio Alimentos de Colombia, con 11 contratos ejecutados, de esta manera el análisis de la oferta nos muestra los proveedores con mayor competitividad en el mercado.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- **ESTUDIO DE MERCADO**

En el estudio de mercado, se debe analizar los diferentes precios que registren en el mercado de los bienes o servicios a contratar.

El estudio de mercado podrá llevarse a cabo, haciendo uso de uno o varios de los siguientes procedimientos: solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas, análisis de consumos y precios históricos, análisis de procesos para adquisición de bienes o servicios similares.

Así las cosas, en cumplimiento a los principios de la contratación, se proceden con la publicación de la solicitud de las cotizaciones que permitan conocer los precios del mercado, mediante el aplicativo SECOP II, de lo cual se obtuvo la siguiente información:

- **PRESUPUESTO OFICIAL**

Para determinar el presupuesto oficial al proceso de **"SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE.".**

Se realizó publicación del evento de cotización Proceso: **RES Y CERDO - SIP 011-006-2026** en la plataforma SECOP II:



Proceso : RES Y CERDO - SIP 011-006-2026 (id.CO1.BDOS.9658094) EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores
SIP 011-006-2026 [En análisis]

Unidad de contratación REGIONAL NORORIENTE

SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO CON DESTINO A LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES - REGIONAL NORORIENTE

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de presentación de ofertas 28/01/2026 12:00 PM - **Fecha de publicación** 22/01/2026 8:03 AM

PROVEEDORES

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso	Presentación de ofertas	Plazo para solicitar aclaraciones
22/01/2026	28/01/2026	28/01/2026

LISTA DE OFERTAS Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP 011-006-2026	PROSOCEC S.A.S	27/01/2026 1:54 PM	602.000
COT NORORIENTE.	FUNDESCUM	27/01/2026 11:49 AM	630.250
cot ALFM NORORIENTE	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	27/01/2026 10:56 AM	598.500
Cotización Res - Cerdo	NUTRESAN	27/01/2026 10:02 AM	598.510
Cotizacion	PRODUCTOS OFACOL SAS	27/01/2026 8:47 AM	614.050

EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones

EVALUACIÓN Opciones

Certificate No. LAT-0977

- **RUES**

➢ PROSOCEC SAS

PROSOCEC. S.A.S.

Identificación
901437527-4
Numero de Inscripción
16225
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
476739
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

PROSOCEC. S.A.S.

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4610
Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4690
Comercio al por mayor no especializado

➢ FUNDESCUM

FUNDACION PARA LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL AMBIENTAL Y ECONOMICO DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES

Sigla
FUNDESCUM
Identificación
900799000-4
Numero de Inscripción
611
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
La dorada
Número de Matrícula
9000501211
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Ver información
Entidad Sin Animo de Lucro
Comprar certificado

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

FUNDACION PARA LA CREACION Y FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO SOCIAL CULTURAL AMBIENTAL Y ECONOMICO DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

8413
Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
9411
Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores
9319
Otras actividades deportivas
9499
Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Servicios disponibles a través de la Cámara de Comercio

Comprar Certificado

Tenga en cuenta:

Si la categoría de la matrícula es Sociedad, Persona Jurídica Principal ó Sucursal solicite el Certificado de Existencia y Representación Legal.

- PRODUCTOS OFACOL SAS

PRODUCTOS OFACOL SAS

Identificación
901224859-1
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
416075
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

PRODUCTOS OFACOL SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

1011
Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
0141
Cría de ganado bovino y bufalino
5629
Actividades de otros servicios de comidas

Certificate No.
LAT-0977

- NUTRESAN

NUTRESAN SAS

Identificación
901521926-9
Numero de Inscripción
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Bucaramanga
Número de Matrícula
600851
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

NUTRESAN SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4620
Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos
4723
Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4653
Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuarios

- LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS

LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS

Identificación
901303373-1
Numero de Inscripción
7981
Categoria
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
354682
Estado
Activa

Ver información
Ver información
Registro de Proponentes
Comprar certificado

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4723
Comercio al por menor de carnes (incluye aves de corral), productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados

- **COTIZACIONES**

Se recibieron 5 cotizaciones de posibles oferentes a través de la plataforma SECOP II:

- PROSOCEC SAS
- FUNDESCUM
- LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS
- NUTRESAN
- PRODUCTOS OFACOL SAS

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	PROSOCEC SAS	FUNDES CUM	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NUTRESAN	PRODUCTOS OFACOL SAS	PROMEDIO COTIZACIONES
1	CALLO PICADO O MONDONGO	Kilo	21.000	23.100	23.500	22.150	21.100	22.170
2	CARNE MOLIDA	Kilo	25.200	27.750	29.000	26.650	26.000	26.920
3	COSTILLA DE RES	Kilo	24.850	25.050	26.000	23.000	26.000	24.980
4	TOCINO	Kilo	23.000	20.350	20.500	17.500	19.200	20.110
5	BOLA DE BRAZO RES	Kilo	34.450	36.600	33.000	35.150	37.000	35.240
6	CARNE DE RES PICADA	Kilo	30.400	35.000	30.000	34.550	37.000	33.390
7	MANO DE RES	Kilo	14.000	15.800	18.000	15.350	14.000	15.430
8	CABEZA DE LOMO DE CERDO	Kilo	31.900	32.500	32.000	31.600	28.100	31.220
9	LOMO FINO DE RES	Kilo	69.500	60.850	70.000	55.000	70.000	65.070
10	PECHO DE RES	Kilo	33.950	36.400	36.000	34.800	32.950	34.820
11	PALETERO RES	Kilo	29.900	31.150	29.500	30.280	32.800	30.726
12	MURILLO DE RES	Kilo	29.550	33.600	29.000	32.600	31.200	31.190
13	SOBREBARRIGA RES	Kilo	33.600	35.450	32.000	33.850	37.000	34.380
14	LENGUA DE RES	Kilo	25.600	30.050	25.000	30.000	30.000	28.130
15	PATA DE RES	Kilo	14.000	16.350	18.000	15.920	15.000	15.854

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	PROSOCEC SAS	FUNDES CUM	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NUTRESAN	PRODUCTOS OFACOL SAS	PROMEDIO COTIZACIONES
16	HIGADO DE RES	Kilo	25.800	25.000	24.000	21.800	21.250	23.570
17	TOCINO CARNUDO DE CERDO	Kilo	29.000	26.950	24.000	26.610	28.000	26.912
18	COSTILLA DE CERDO	Kilo	26.500	29.100	31.000	27.700	26.750	28.210
19	LOMO DE BRAZO DE RES	Kilo	39.900	44.200	32.000	42.100	40.000	39.640
20	BOTA DE RES	Kilo	39.900	45.000	36.000	41.900	40.700	40.700

Se tomaron los valores históricos tomados del contrato No 011-041-2025 de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Nororiente, además datos abiertos correspondiente Anexo De Compra BMC No. 02 al contrato de comisión No. B- B-001-150-2025 10/10/2025 con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, traídos a valor presente utilizando el Índice de Precios al Consumidor a 31 de diciembre 2025 correspondiente al 5,10% de acuerdo a lo publicado por la Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE en su página web;

ITEM	DESCRIPCION	Unidad Medida	011-041-2025	011-041-2025 + IPC 5,10%	ANEXO DE COMPRA No. 02 AL CONTRATO DE COMISION No. B-001-150-2025 10/10/2025	ANEXO DE COMPRA No. 02 + IPC 5,10%	PROMEDIO PRECIOS HISTÓRICO
1	CALLO PICADO O MONDONGO	Kilo	19.110	20.085	16.971	17.837	18.961
2	CARNE MOLIDA	Kilo	22.932	24.102	21.725	22.833	23.467
3	COSTILLA DE RES	Kilo	19.600	20.600	17.719	18.623	19.611
4	TOCINO	Kilo	16.023	16.840	11.112	11.679	14.259
5	BOLA DE BRAZO RES	Kilo	28.616	30.075	31.213	32.805	31.440
6	CARNE DE RES PICADA	Kilo	29.400	30.899	23.012	24.186	27.543
7	MANO DE RES	Kilo	13.279	13.956			13.956
8	CABEZA DE LOMO DE CERDO	Kilo	26.264	27.603			27.603
9	LOMO FINO DE RES	Kilo	47.236	49.645			49.645
10	PECHO DE RES	Kilo	29.400	30.899			30.899
11	PALETERO RES	Kilo	25.284	26.573			26.573
12	MURILLO DE RES	Kilo	28.420	29.869			29.869
13	SOBREBARRIGA RES	Kilo	28.028	29.457	24.959	26.232	27.845
14	LENGUA DE RES	Kilo	25.480	26.779			26.779
15	PATA DE RES	Kilo	13.720	14.420			14.420
16	HIGADO DE RES	Kilo	15.974	16.789	18.903	19.867	18.328
17	TOCINO CARNUDO DE CERDO	Kilo	19.796	20.806			20.806
18	COSTILLA DE CERDO	Kilo	23.716	24.926			24.926
19	LOMO DE BRAZO DE RES	Kilo	36.260	38.109			38.109
20	BOTA DE RES	Kilo	37.240	39.139			39.139

Teniendo en cuenta lo anterior, el comité estructurador financiero, para la asignación del presupuesto oficial, promedia los precios más favorables para la entidad de cada uno de

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

los ítems obtenidos de las cotizaciones recibidas y precios históricos. Sin embargo, la cotización recibida por FUNDESCUM no será tenida en cuenta para dicho cálculo, en razón a que la actividad comercial registrada en RUES, no guarda relación con el objeto contractual.

ITEM	DESCRIPCION	U/M	011-041-2025 + IPC 5,10%	ANEXO DE COMPRA No. 02 + IPC 5,10%	PROMEDIO PRECIOS HISTÓRICO	PROSOCEC SAS	LA BODEGUITA CARNES FINAS SAS	NUTRESAN	PRODUCTOS OFACOL SAS	PROMEDIO COTIZACIONES	PRESUPUESTO OFICIAL
1	CALLO PICADO O MONDONGO	Kilo	20.085	17.837	18.961	21.000	23.500	22.150	21.100	22.170	20.565
2	CARNE MOLIDA	Kilo	24.102	22.833	23.467	25.200	29.000	26.650	26.000	26.920	25.194
3	COSTILLA DE RES	Kilo	20.600	18.623	19.611	24.850	26.000	23.000	26.000	24.980	22.296
4	TOCINO	Kilo	16.840	11.679	14.259	23.000	20.500	17.500	19.200	20.110	17.185
5	BOLA DE BRAZO RES	Kilo	30.075	32.805	31.440	34.450	33.000	35.150	37.000	34.200	32.820
6	CARNE DE RES PICADA	Kilo	30.899	24.186	27.543	30.400	30.000	34.550	37.000	33.390	30.466
7	MANO DE RES	Kilo	13.956		13.956	14.000	18.000	15.350	14.000	15.430	14.693
8	CABEZA DE LOMO DE CERDO	Kilo	27.603		27.603	31.900	32.000	31.600	28.100	31.220	29.412
9	LOMO FINO DE RES	Kilo	49.645		49.645	69.500	70.000	55.000	70.000	61.783	49.645
10	PECHO DE RES	Kilo	30.899		30.899	33.950	36.000	34.800	32.950	34.820	32.860
11	PALETERO RES	Kilo	26.573		26.573	29.900	29.500	30.280	32.800	30.726	28.650
12	MURILLO DE RES	Kilo	29.869		29.869	29.550	29.000	32.600	31.200	31.190	30.530
13	SOBREBARRIGA RES	Kilo	29.457	26.232	27.845	33.600	32.000	33.850	37.000	34.380	31.112
14	LENGUA DE RES	Kilo	26.779		26.779	25.600	25.000	30.000	30.000	28.130	27.455
15	PATA DE RES	Kilo	14.420		14.420	14.000	18.000	15.920	15.000	15.854	15.137
16	HIGADO DE RES	Kilo	16.789	19.867	18.328	25.800	24.000	21.800	21.250	23.570	18.328
17	TOCINO CARNUDO DE CERDO	Kilo	20.806		20.806	29.000	24.000	26.610	28.000	26.912	23.859
18	COSTILLA DE CERDO	Kilo	24.926		24.926	26.500	31.000	27.700	26.750	28.210	26.568
19	LOMO DE BRAZO DE RES	Kilo	38.109		38.109	39.900	32.000	42.100	40.000	39.640	38.875
20	BOTA DE RES	Kilo	39.139		39.139	39.900	36.000	41.900	40.700	40.700	39.920

***Los precios resaltados fueron excluidos para el cálculo del presupuesto oficial.

Una vez analizados los precios más favorables para la Entidad contratante, se establece el PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL UNITARIO

ITEM	FICHA TECNICA	CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCION	Unidad Medida	PRESUPUESTO OFICIAL
1	200001437	50111513	CALLO PICADO O MONDONGO	Kilo	20.565
2	200001444	50111513	CARNE MOLIDA	Kilo	25.194
3	200001458	50111513	COSTILLA DE RES	Kilo	22.296
4	200001545	50111514	TOCINO	Kilo	17.185
5	200001636	50111513	BOLA DE BRAZO RES	Kilo	32.820
6	200001638	50111513	CARNE DE RES PICADA	Kilo	30.466
7	200001684	50111513	MANO DE RES	Kilo	14.693

ICONTEC COLOMBIA CERTIFICACIÓN ISO 9001:2015
EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

8	200001707	50111514	CABEZA DE LOMO DE CERDO	Kilo	29.412
9	200001683	50111513	LOMO FINO DE RES	Kilo	49.645
10	200001686	50111513	PECHO DE RES	Kilo	32.860
11	200001699	50111513	PALETERO RES	Kilo	28.650
12	200001703	50111513	MURILLO DE RES	Kilo	30.530
13	200001442	50111513	SOBREBARRIGA RES	Kilo	31.112
14	200001577	50111513	LENGUA DE RES	Kilo	27.455
15	200001579	50111513	PATA DE RES	Kilo	15.137
16	200001474	50111513	HIGADO DE RES	Kilo	18.328
17	200001692	50111514	TOCINO CARNUDO DE CERDO	Kilo	23.859
18	200001457	50111514	COSTILLA DE CERDO	Kilo	26.568
19	200001681	50111513	LOMO DE BRAZO DE RES	Kilo	38.875
20	200001700	50111513	BOTA DE RES	Kilo	39.920

Los valores establecidos como presupuesto oficial incluyen impuestos. De acuerdo a la naturaleza tributaria establecida en el artículo 477 del Estatuto Tributario, los productos a contratar se encuentran **exentos** del impuesto sobre las ventas.

El presupuesto oficial del presente contrato, obedece al promedio del comportamiento histórico, realizando la revisión del promedio de consumo para determinar el presupuesto a contratar para el consumo de carne de res y cerdo de la futura contratación que se pretende satisfacer en su jurisdicción. En consecuencia, se evaluaron los valores ejecutados mensualmente de la vigencia 2025 para determinar el presupuesto a contratar para el suministro del objeto contractual, de acuerdo a lo siguiente:

No. CONTRATO	OBJETO	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	SALDO DEL CONTRATO AL 31 DE DIC	PROMEDIO MENSUAL	NECESIDAD 2026
011-041-2025	SUMINISTRO DE CARNE DE RES Y CERDO	$ 504.940.347	$ 265.908.790	$ 374.813.348	$ 525.871.136	$ 633.392.081	$ 900.000.000	$ 388.864.425	$ 4.093.019.213

Basado en estos promedios, se ha identificado la necesidad de contratar el suministro de víveres "Carnes de Res y Cerdo" por el valor total de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000.000), cómo se evidencia en el PAA, para cubrir las necesidades derivadas de las obligaciones contractuales de los diferentes contratos interadministrativos hasta el 31 de diciembre de 2026.

- **DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DEL GASTO**

La disponibilidad presupuestal que se tiene para el presente proceso es de **CUATRO MIL MILLONES DE PESOS ($4.000.000.000) M/CTE** de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2126 del 20 de Enero 2026.

Dependencia	Rubro	Descripción	Fuente	Valor
VIVCOM-VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-001	CARNE, PESCADO, FRUTAS, HORTALIZAS, ACEITES Y GRASAS	Propios	$4.000.000.000

- **RIESGOS ECONOMICOS DEL PROCESO DE CONTRATACION**

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

N	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Externo
Etapa	Planeación / Ejecución	Planeación / Ejecución	Planeación	Selección	Planeación
Tipo	Económico	Económico	Económico	Económico	Financiero
Descripción	La fluctuación de los precios de los insumos (desequilibrio económico)	Tendencia Inflacionaria	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	Ofertas artificialmente bajas	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Aumento en los precios de los productos	Pérdida del poder adquisitivo	dificultad en la oferta de productos	futuro desequilibrio económico del contratista	Incumplimiento en la satisfacción de las necesidades y por ende al contrato interadministrativo
Probabilidad	2	2	3	3	3
Impacto	4	4	5	5	4
Valoración	6	6	8	8	7
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Alto
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Entidad / Contratista	contratista	contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, que refiere a la garantía de seriedad de la oferta.	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista.
Impacto después del tratamiento					
Probabilidad	1	1	1	1	2
Impacto	4	4	3	3	3
Valoración	5	5	4	4	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio
¿Afecta la ejecución del	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Responsable por implementar el	Personal encargado de la Etapa de Planeación.	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Comité evaluador	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Etapa de Planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Inicio de Etapa de selección	Etapa de Selección	Etapa de Selección
Monitoreo y revisión					
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los	Análisis del Sector
Periodicidad	Por Evento	Por Evento	Por Evento	Por Evento	En cada proceso contractual

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

- **ANÁLISIS DE LOS INDICADORES**

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la capacidad del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

En atención a lo fijado en la guía para la elaboración de estudios de sector expedida por Colombia Compra Eficiente, la Entidad consulta el directorio de la plataforma transaccional SECOP II con el propósito de identificar los comerciantes que venden el producto o servicio objeto del contrato, identificados con el código clasificador de bienes UNSPSC a contratar.

Se identificó a doce empresas que poseen experiencia relacionada con los bienes o servicios a contratar y que acreditan su capacidad financiera, organizacional, a través del Registro Único de Proponentes con información financiera a 31 de Diciembre de 2024.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	NIT	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO	CAPITAL DE TRABAJO
PROSOCEC SAS	901437527	15,84	0,37	2.998,99	0,33	0,21	841.583.452,00
COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S.	900135976	9,90	0,37	11,89	0,26	0,16	60.092.333.096,00
MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SAS BIC	900540562	5,31	0,25	58,56	0,47	0,35	3.458.488.990,00
INTEGRA Y ASOCIADOS SAS	900391165	2,50	0,39	44,97	0,32	0,19	4.087.352.654,00
CBC COMERCIALIZAMOS SAS	900703819	7,76	0,21	120,93	0,54	0,42	2.362.617.097,00
ALIMENTOS PROVERCOL SAS	900557006	4,85	0,47	13,38	0,56	0,29	16.874.730.899,00
ANDINA HOLDING S.A.S.	900704440	21,62	0,31	20.687,24	0,25	0,17	1.075.911.733,00
ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	900544013	8,35	0,39	33,33	0,58	0,35	4.782.250.664,00
FUNDACION DE PROYECTOS SOCIALES	900218984	21,91	0,27	105,36	0,22	0,16	2.025.742.734,00
C&G SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	900862650	10,67	0,27	INDETERMINADO	0,41	0,30	913.538.326,00
COMERCIALIZADORA DINPRO SAS	804006408	16,25	0,06	1.405,64	0,32	0,30	1.257.268.000,00
PROMEDIO		11,36	0,31	2.548,03	0,39	0,26	8.888.347.058,64
MEDIANA		9,90	0,31	81,96	0,33	0,29	2.362.617.097,00
MEDIA PONDERADA		11,36	0,31	2.548,03	0,39	0,26	8.888.347.058,64
DESVIACION ESTANDAR		6,65	0,11	6.446,70	**0,13**	**0,09**	17.584.991.976,99
MAXIMOS		21,91	**0,47**	20.687,24	0,58	0,42	60.092.333.096,00
MINIMOS		**2,50**	0,06	**11,89**	**0,22**	**0,16**	841.583.452,00

Para calcular los requisitos mínimos habilitantes la Entidad utilizó las 6 medidas de tendencia central, dispersión, máximos y mínimos, de acuerdo a la información consultada; teniendo en consideración las exigencias de la Entidad, naturaleza del contrato, valor del presupuesto oficial, la forma de pago, riesgos previstos, lugares de ejecución y forma de entrega, concluyendo que con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y con el objetivo de que el futuro contratista cumpla oportuna y cabalmente con el objeto del contrato se establecen los siguientes indicadores:

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No. LAT-0977

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al (≥) **2,50**

Se establece una liquidez mayor o igual al (≥) 2,50; teniendo en cuenta que de acuerdo al estudio del sector oscila entre 2,50 y 21,91, por lo tanto al asignar este indicador le estamos dando oportunidad de participación a mayor número de oferentes; el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor (≤) al **0,47**

Se constituye endeudamiento igual o menor (<) al 0,47 en base a la tendencia de la muestra tomada de entidades del sector, las cuales registran un indicador de endeudamiento que oscila entre 0,06 y 0,47; y de acuerdo a la naturaleza del indicador nos permite determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO) = UTILIDAD OPERACIONAL /GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual (≥) **11,89** VECES

Se fija Razón De Cobertura De Intereses mayor o igual (≥) 11,89 veces teniendo en cuenta que la mayoría de las empresas presentan una cobertura de intereses por encima de 11,89; por lo tanto, la entidad da oportunidad de participación a mayor número de oferentes, reflejando la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE) = UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual (≥) **0,22**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Este indicador es establecido mayor o igual (≥) 0,22 en base al promedio tomada de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del patrimonio que oscila entre 0,13 y 0,58, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021 (**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**), en caso que algún proponente acredite la condición de MIPYMES (Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil), el índice de RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO será Mayor o igual (≥) **0,13.**

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)= UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual (≥) **0,16**

Se dispone Rentabilidad Sobre Activos mayor o igual (≥) 0,16 en base al promedio de la muestra de entidades del sector los cuales registran una rentabilidad del activo que oscila entre 0,16 y 0,42; determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

NOTA: Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1860 del 2021 (**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**), en caso que algún proponente acredite la condición de MIPYMES (Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil), el índice de RENTABILIDAD DEL ACTIVO será Mayor o igual (≥) **0,09.**

CAPITAL DE TRABAJO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ACTIVO CORRIENTE MENOS PASIVO CORRIENTE	Mayor o igual al **50%** valor del Presupuesto Oficial

Por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, se establece Capital de Trabajo como indicador adicional a los establecidos en el numeral 3 del artículo 10 Decreto 1510 de 2013, el cual representa liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo, estableciendo como índice requerido el **50%** del valor del presupuesto oficial.

El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme con información financiera a 31 de Diciembre 2024, acreditando los requisitos mínimos exigidos por la entidad.

Certificate No. LAT-0977

- **NOTAS GENERALES**

NOTA 1. Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

NOTA 2: En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores financieros se calcularán con base en la sumatoria de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Los indicadores se calculan de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, posteriormente se procede a la multiplicación de acuerdo al porcentaje de participación y por último se realiza la sumatoria.

NOTA 3: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme y los extranjeros sin domicilio.

NOTA 4: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

NOTA 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera validar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

NOTA 6: En caso de que el oferente presente indicador INDETERMINADO se calificada como CUMPLE.

- **NOTAS GENERALES – PROCESO DE EVALUACION ECONOMICA**

Se procederá a la apertura del sobre 2 Económico, de la plataforma SECOP II, en la fecha indicada en el cronograma, sobre que contiene las ofertas iniciales de precio de los proponentes habilitados y a la verificación del contenido de la "PROPUESTA INICIAL DE PRECIO" de cada una de ellas, de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se verificará que el valor unitario por Ítem se encuentre diligenciada con la oferta inicial del precio correspondiente.

b) Se verificará que el valor total de la oferta inicial no supere el valor del presupuesto oficial unitario establecido por la entidad, so pena de su rechazo.

La ALFM, el (los) día(s) y hora fijados para la(s) subasta(s) inversa electrónica, otorgará a los proponentes un término de (1/2) HORA, para realizar los lances que mejoren la menor de las ofertas, para lo cual tendrá en cuenta que la reducción del valor deberá

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

ser en mínimo del DOS por ciento (2%) del menor precio indicado en la propuesta económica a través del SECOP II.

Para efectos de realizar los lances, los proponentes lo harán a través de la plataforma electrónica SECOP II.

Nota: la configuración del tiempo extra, dependerá del comportamiento de la subasta o la solicitud de alguno de los participantes en la misma. (En caso que alguno de los proponentes, presente oferta en el último minuto al vencimiento del término, la plataforma prorrogara automáticamente el término para realizar lances, por 2 minutos adicionales)

Los oferentes deben tener en cuenta que la plataforma no acepta lances por debajo del DOS por ciento (2%) con respecto del precio más bajo que se informe en la subasta. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que igualen o que superen este margen. Se consideran lances válidos aquellos que reduzcan el menor precio del lance del menor valor ofertado por ítem.

Este porcentaje aplica y reduce simultáneamente cada uno de los valores ofertados para cada ítem subastado.

La plataforma indicara a cada oferente la posición que ocupa en la subasta de acuerdo a sus propuestas.

En el caso que un proponente no haga lances de precio, durante el tiempo que se ha establecido para la subasta, se entenderá que su propuesta económica inicial es su propuesta económica definitiva.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la Entidad, antes y durante el desarrollo de la subasta, adelantará el procedimiento establecido en el artículo Articulo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Una vez terminado el tiempo determinado para la subasta inversa, la plataforma determinará como ganador al oferente que ocupe la primera posición, posteriormente se descargará el informe de la subasta que arroja la plataforma, el cual será el soporte para la adjudicación.

Procedimiento de ajuste de precios unitarios finalizada la subasta: El proponente ganador de la subasta aceptará que el valor unitario final (del contrato) de cada uno de los ítems, será el resultado de ajustar el precio unitario del ítem establecido en Oferta Inicial del Precio (oferta del sobre cerrado u oferta económica), multiplicado por un Factor de Ajuste que se determina así:

$$\text{Factor de Ajuste} = \frac{\text{Valor total del lote ganador en la subasta (mejor postor)}}{\text{Valor total del lote en oferta inicial de precio más bajo (sobre cerrado).}}$$

La Entidad realizará este cálculo en cada ítem, para la elaboración del contrato. El valor de cada ítem (impuestos incluidos) se ajustará a cifras enteras en pesos (sin decimales) utilizando la aproximación al entero más cercano.

NOTA: En caso de no efectuarse la subasta debido a que se presenta un único oferente y/o quede un solo proponente habilitado, se deberá dar cumplimiento al numeral 5 del

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa, el cual establece lo siguiente: "Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa"; para lo cual el oferente que habiendo cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones será el adjudicatario y se compromete con el Contratante a otorgar un descuento del **DOS por ciento (2%),** el cual se aplicará al valor inicialmente oferta en su propuesta económica a cada uno de los ítems a contratar.

PD. JENNY PAOLA SANCHEZ RAMIREZ
Estructurador Económico - Financiero

Certificate No.
LAT-0977